



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°162/2024

Mendoza, 08 de octubre de 2024.-

#### VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 13, 29 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del organismo en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Dr. Alejandro L. A. GULLÉ, participará de la Asamblea Ordinaria de Procuradores y Fiscales Generales convocada por el Presidente del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que se ausentará de la Provincia a partir del día 07 de octubre a las 12:00 horas y hasta el día 08 de octubre de 2024 a las 20:00 horas inclusive.

Que en consecuencia, resulta necesario establecer la subrogancia de la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal establece que los Fiscales Adjuntos son los subrogantes naturales del Procurador General.

Que de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 516/2024, la Fiscal Jefe Dra. María Paula QUIROGA coadyuva con la Fiscalía Adjunta en lo Penal de la Procuración General, a partir del 25 de septiembre de 2024 y hasta nueva disposición.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

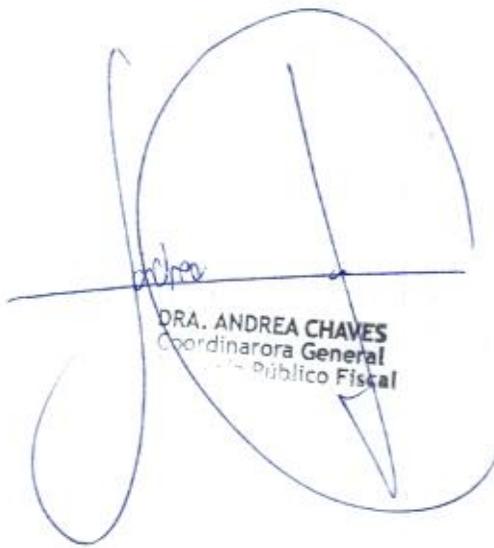
#### RESUELVE:

**I-DISPONER** la subrogancia de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza por la Dra. María Paula QUIROGA, Fiscal Jefe coadyuvante de la Fiscalía Adjunta Penal, a partir del día 07 de octubre a las 12:00 horas y hasta el día 08 de octubre 2024 a las 20:00 horas.

**II.-NOTIFICAR** la presente a la Suprema Corte de Justicia, a la Defensoría General y a las dependencias del Ministerio Público Fiscal.

IV.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES  
Coordinadora General  
Ministerio Público Fiscal